

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

37461 *Anuncio de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea por el que se notifica la Resolución por la que se acepta la suspensión del Certificado de Operador Aéreo, referencia E-AOC-107, solicitada por la Compañía "Let's fly".*

Con fecha 25 de septiembre de 2013 se dictó la Resolución por la que se acepta la suspensión del Certificado de Operador Aéreo, referencia E-AOC-107, solicitada por la Compañía "Let's fly".

Tras intentar debidamente la notificación de la Resolución del citado procedimiento, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la parte interesada podrá comparecer ante la Agencia Estatal de Seguridad Aérea en un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, para tener conocimiento íntegro de la Resolución del procedimiento de referencia, acto que se encuentra depositado, a estos efectos, en la sede de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, en la Avenida General Perón 40, 1.ª planta (1.C.25), 28020 Madrid (teléfono 91 396 8451 y fax 91 396 8259).

Madrid, 25 de septiembre de 2013.- La Directora de Seguridad de Aeronaves de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, Marta Lestau Sáenz.

ID: A130055918-1